



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° ____39____/

DALCAHUE, 10 de septiembre de 2012

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha: 04-04-2010 al 11-06-2010; 26-07-2010 al 06-08-2010; 31-08-2010; 01-09-2010 al 31-12-2010; 01-01-2011 al 31-01-2011; 01-02-2011 al 31-12-2011, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y el Sr. Héctor Andrade Tenorio.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienio, a contar del 01 de septiembre del 2012 al Sr. Héctor Andrade Tenorio; RUT.: . Administrativo del Cefsam de Dalcahue..

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/OBO/mvb